



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SESIÓN EXTRAORDINARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE 2005

En la Ciudad de México, siendo las 16:32 horas del día 5 de octubre de 2005, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la vigésima octava sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

C. Javier Santiago Castillo	Presidente de la Junta Ejecutiva.
C. Adolfo Riva Palacio Neri	Secretario de la Junta Ejecutiva.
C. Yolanda Columba León Manríquez	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
C. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
C. Iván Huesca Licon	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
C. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

#### **Invitado.**

C. Sergio A. González Godínez	Director de Operación del Centro de Formación y Desarrollo.
-------------------------------	---

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe final de resultados del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, por medio del cual pone a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a los candidatos idóneos para ocupar 18 plazas vacantes, como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la incorporación de personal al Servicio Profesional Electoral, como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en órganos desconcentrados.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2006.
5. Análisis de la opinión de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del Consejo General y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de Programas Institucionales 2006:
  - a) Programa de Organización Electoral del Instituto.
  - b) Programa de Geografía Electoral del Instituto.
6. Análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General y, en su caso, aprobación de la estimación de financiamiento público por actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas, para su incorporación al anteproyecto de presupuesto anual 2006.
7. Análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General y, en su caso, aprobación de la estimación para prerrogativas en radio y televisión de las Asociaciones Políticas, para su incorporación al anteproyecto de presupuesto anual 2006.

Hecho lo anterior, se procedió al desahogo de los puntos del orden del día.

### **1.- Informe final de resultados del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.**

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentó el informe materia del presente punto, mismo que fue enviado a los integrantes, con antelación a la sesión para su conocimiento y, en su caso, para sus observaciones.

El Presidente manifestó que el anexo a que se hace referencia en la página 14 del documento no se acompaña, por lo que recomendó que se agregue. Asimismo, solicitó que en el apartado nueve, se inserte un párrafo explicativo respecto de la forma en que se integró la lista de reserva, en apego al artículo 91 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso una nueva redacción para el apartado ocho del informe, sugirió que en la página 15 se cambie el término mejores calificaciones por calificaciones finales y a continuación expuso su interpretación jurídica respecto del artículo 91 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Lic. Yolanda León Manríquez manifestó su disenso con la interpretación del Lic. Huesca y agregó que ésta violentaría el principio de equidad.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, señaló que en la página 4, dice Unidad de Contraloría Interna, y debe decir Contraloría Interna, sugirió también que se asentara en el documento que tipo de acta se levantó, y que en la página 5, se pusiera al pie, una referencia al libro correspondiente del Código Electoral del Distrito Federal, pues no resultaba aplicable el Libro Quinto del Código de la materia. Al respecto el Lic. Sergio Aquiles aclaró que fue un Acta de Hechos y expuso los motivos por los que no procedería la referencia del Libro Quinto del Código.

La Lic. Yolanda León Manríquez realizó una observación al apartado ocho del informe.

Al no existir más comentarios, considerando las observaciones presentadas, los integrantes de la Junta Ejecutiva, convinieron emitir el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE113-05:** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el Informe final de resultados del Concurso de Oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.  
Aprobado por unanimidad.

**2.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, por medio del cual pone a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a los candidatos idóneos para ocupar 18 plazas vacantes, como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.**

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentó el documento materia del presente punto, el cual fue enviado a los integrantes con antelación a la sesión para conocer y, en su caso, atender sus observaciones.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que se rectificara el rubro del documento presentado, toda vez que, aparece como anteproyecto. Asimismo sugirió, que se redactara el considerando 17, en términos del artículo 91, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Lic. Yolanda León Manríquez manifestó que la redacción del referido Considerando 17, resultaba confusa.

El Secretario hizo la observación de que el documento debía ostentar la fecha de envío a este órgano colegiado.

Al no haber más comentarios, los integrantes resolvieron emitir el siguiente:

Acuerdo **JE114-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, por medio del cual pone a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a los candidatos idóneos para ocupar 18 plazas vacantes, como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.

Aprobado por unanimidad.

**3.- Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la incorporación de personal al Servicio Profesional Electoral, como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en órganos desconcentrados.**

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentó a los integrantes el anteproyecto correspondiente al punto del orden del día, mismo que les fue enviado con antelación a la sesión para su conocimiento y, en su caso, para que formularan observaciones.

El Presidente presentó por escrito algunas precisiones y observaciones de forma al documento.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez formuló observaciones al considerando 31.

El Secretario propuso que en el considerando 19 se remplazara el término estipula por dispone.

Los integrantes consideraron necesario modificar el considerando 31, y agregar uno más que de cuenta tanto de la recepción del informe final, como del dictamen presentados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, así como mencionar el dictamen en los puntos segundo y tercero de acuerdo.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez sugirió que en el punto Quinto de Acuerdo, se considere notificar a los concursantes que integran la lista de reserva.

Al no haber más comentarios, y tomando en cuenta las observaciones realizadas, los integrantes resolvieron emitir el siguiente:

Acuerdo **JE115-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la incorporación de personal en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en órganos desconcentrados.

Aprobado por unanimidad.

#### **4.- Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2006.**

El Presidente presentó el anteproyecto materia del presente punto, el cual fue elaborado por la Unidad de Comunicación Social y enviado a los integrantes, para su análisis, con antelación a la sesión.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez manifestó que entregó previamente, observaciones al documento y expuso en que consistían.

La Lic. Yolanda León Manríquez sugirió que los términos comunicar, difundir y divulgar fueran incluidos en el glosario del documento.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que en los objetivos específicos se incluyan algunas actividades concretas del Instituto que ameriten difusión.

El Presidente planteó que cada área del Instituto señale por escrito a la Unidad de Comunicación Social sus necesidades de difusión para que, de ser posible éstas se calendaricen semanal o mensualmente.

Al no existir más comentarios, considerando las observaciones planteadas, los integrantes de la Junta Ejecutiva, convinieron emitir el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE116-05:** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el proyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2006, que será presentado para su aprobación ante el Consejo General del Instituto.

Aprobado por unanimidad.

#### **5.- Análisis de la opinión de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del Consejo General y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de Programas Institucionales 2006:**

**c) Programa de Organización Electoral del Instituto.**

**d) Programa de Geografía Electoral del Instituto.**

El Secretario dio cuenta de la recepción del oficio que contiene la opinión de mérito, misma que les fue enviada con antelación a la sesión para su conocimiento.

Al no haber observaciones, los integrantes emitieron el siguiente:

**Acuerdo JE117-05:** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, previo análisis de la opinión emitida por la Comisión de Organización y Geografía Electoral, aprueba los proyectos de programas institucionales de Organización Electoral y de Geografía Electoral, ambos de 2006, mismos que deberán incorporarse al proyecto de Acuerdo que será sometido a la consideración del Consejo General del Instituto.

Aprobado por unanimidad.

**6.- Análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General y, en su caso, aprobación de la estimación de financiamiento público por actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas, para su incorporación al anteproyecto de presupuesto anual 2006.**

El Secretario dio cuenta de la recepción del oficio que contiene la opinión de mérito, misma que les fue enviada con antelación a la sesión para su conocimiento.

Al no haber comentarios, los integrantes resolvieron emitir el siguiente:

Acuerdo **JE118-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, previo análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, aprueba la estimación de financiamiento público por actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas que será incorporado al anteproyecto de presupuesto anual 2006.  
Aprobado por unanimidad.

**7.- Análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General y, en su caso, aprobación de la estimación para prerrogativas en radio y televisión de las Asociaciones Políticas, para su incorporación al anteproyecto de presupuesto anual 2006.**

El Secretario dio cuenta de la recepción del oficio que contiene la opinión de mérito, misma que les fue enviada con antelación a la sesión para su conocimiento.

El Presidente propuso que se considerara el mismo financiamiento aprobado para el ejercicio 2003; los integrantes acompañaron la propuesta anterior y emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE119-05**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, previo análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, aprueba la estimación para prerrogativas en radio y televisión de las Asociaciones Políticas que será incorporado al anteproyecto de presupuesto anual 2006, considerando para el caso de los partidos políticos, el monto otorgado a cada uno en el año 2003.  
Aprobado por unanimidad.

Al no haber más intervenciones y al haberse agotado el orden del día, siendo las 17:37 horas del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión. Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF.

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI